



**JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN**  
**DIRECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2**

Asunción, 24 de febrero de 2020

**DICTAMEN DUOC N° 01/20**

**REF: LCO N°04/20 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL CDI  
CONCEJALITOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE  
ASUNCIÓN – AD REFEREMDUM**

Conforme al Circular DNCP N° 03/ 2019 de fecha 25 enero de 2019, recuerda la vigencia del Decreto N° 9270 del 30 de julio de 2018, "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA MODALIDAD COMPLEMENTARIA DE CONTRATACIÓN DENOMINADA PROCESO SIMPLIFICADO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y SE FIJAN CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN APLICADAS PARA ESTA ADQUISICIÓN"

Que, es importante aplicar la presente disposición del Decreto de referencia, de ser adquiridos de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el MAG, en un porcentaje mínimo a ser establecido por la convocante de acuerdo al objeto de la contratación, los productos incluidos, la disponibilidad, la estacionalidad, la cantidad demandada, así como los productores disponibles con estricta observada de los principios de economía, eficiencia, igualdad, libre competencia, transparencia y publicidad establecidos en la Ley de "Contrataciones Pública", mediante este procedimiento fomentar fuentes de trabajo a los productores nacionales y por ende al desarrollo del país.

**POR LO EXPUESTO, ESTA DIRECCIÓN RECOMIENDA:**

Aplicar como mínimo el 10% para los productos de la agricultura familiar en la **Licitación por Concurso de Oferta N° 04/20 para la Adquisición de la CDI Alimentos para Concejalitos de la Junta Municipal de Asunción – Ad REFEREDUM**, a través del SUB GRUPO DE GASTOS 310 del Clasificador Presupuestario de la Municipalidad, teniendo en cuenta la capacidad productiva de la zona conforme a lo expuesto, previa autorización de la Máxima Autoridad.

Salvo mejor parecer, es mi dictamen



Sra. Lorena Luraghi  
Directora – DUOC N° 2  
Junta Municipal de Asunción